

## ACUERDO # 328



### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente del 26 de agosto de 2020, la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales y el Diputado Jesús Padilla Estrada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentaron ante esta Honorable Asamblea la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los gobiernos Federal y Estatal a realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones mineras y ambientales, en el Municipio de Mazapil y en las concesiones mineras en el Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1232, a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industria y Minería, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Mazapil, tiene enormes recursos minerales, pero contrario a lo que se piensa; que esta bondad de la naturaleza debiera traducirse en bienestar y desarrollo para sus habitantes, se ha convertido en fuente de conflicto con las mineras que operan en ese lugar.



Es ampliamente conocido el hecho, por ejemplo, de que en la comunidad de Salaverna, en el Municipio de Mazapil, se han generado afectaciones al medio ambiente, a las viviendas de sus habitantes, y no se han garantizado la vida, la integridad física, la propiedad y los derechos de las personas, poniendo con ello en peligro los derechos fundamentales consagrados en los artículos 2, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, consideramos que dicho Municipio zacatecano debe ser declarado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, como Área Natural Protegida. De esta manera la Nación ejercerá su soberanía y jurisdicción en este espacio natural, garantizando su ambiente original y que éste no sea significativamente alterado por la actividad del ser humano, al tiempo de preservarlo, restaurarlo y salvaguardar la vida e integridad de la población.

Recordemos que el Titular del Ejecutivo Federal, es quien está facultado para emitir este acto administrativo, de conformidad con lo que establecen los artículos 27, párrafo tercero, y 42, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 5, fracciones VIII y XI, 6, 15, fracciones I, III, V y IX, 44, 45, 46, fracción III y segundo, penúltimo y último párrafos, 47, 47 BIS, 47 BIS 1, 49, 50, 51, 57, 58, 60, 61, 63, 74 y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por otro lado, el cuarto párrafo del artículo 27 de la Constitución Federal, señala que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

En estos casos, dice nuestro texto constitucional en el quinto párrafo del mismo artículo antes señalado, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de esos recursos por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, añadiendo que tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones.



Así las cosas, la Ley Reglamentaria de esta materia es la Ley Minera, que en su artículo 1º señala que es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público, de observancia en todo el territorio nacional, y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía. Luego entonces corresponde a ésta otorgar o negar las concesiones en este rubro. De hecho, así lo confirma y de ello da fe el Capítulo Segundo de la aludida Ley Minera, que lleva por nombre De las Concesiones, Asignaciones y Reservas Mineras, y que comprende de los artículos 10 al 18.

Hacemos mención de lo anterior porque también consideramos necesario exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que no se otorguen más concesiones mineras en el territorio nacional, en el entendido de que la estructura normativa que regulara este renglón estratégico del desarrollo nacional, se sustenta en un claro marco jurídico de corte neoliberal; donde se sacan las mayores ventajas absolutas de los recursos naturales por parte de las empresas trasnacionales, se deteriora el tejido social en las comunidades de origen y se devasta el medio ambiente del país, todo, con cargo a los bienes nacionales.

De hecho, no olvidemos que los gobiernos federales anteriores, bajo las siglas del PRI y el PAN, entregaron casi el 30% del territorio a las grandes mineras y no pusieron ventajas para el interés público de México. Situación que no puede seguir prevaleciendo y menos en un Estado como el nuestro, ¿Acaso ya se olvidó que en Zacatecas, se aprobó la apertura de un complejo gigantesco de 200 mil hectáreas para explotar la tierra a cielo abierto y sacar (hipotéticamente) un millón de onzas de oro y 20 millones de onzas de plata, generando una riqueza para la mina de mil 400 millones de dólares?<sup>1</sup>

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería, es competente para analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción X, 132 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

---

<sup>1</sup> *Nuevo proyecto minero para Zacatecas: el extractivismo sigue incólume*, La Jornada Zacatecas, 19 de agosto de 2020. <https://ljz.mx/2020/08/19/nuevo-proyecto-minero-para-zacatecas-el-extractivismo-sigueincoluma/>



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**SEGUNDO. ÁREA NATURAL PROTEGIDA.** La Comisión Dictaminadora, mediante Acuerdo determinó una agenda de trabajo para el análisis de la Iniciativa, con el objetivo de fortalecer el compromiso de las y los legisladores de coadyuvar en la protección a la vida, salud y seguridad de las personas, de igual forma, promover el cuidado del medio ambiente. Con la convicción de que se trata de una función primordial del Poder Legislativo, se realizaron dos foros de consulta ciudadana, en el marco de cumplimiento a las disposiciones constitucionales y jurídicas previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General.

Es fundamental consultar la propuesta en estudio, con la finalidad de escuchar las posturas de los diferentes grupos, personas afectadas, empresas mineras, actores políticos y sociales, toda vez que es un tema complejo y ello nos obliga a resolver de manera responsable.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 3º fracción II, otorga la siguiente definición legal:

**II.- Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;

En ese tenor, la Ley General en cita en su artículo 57 especifica que las áreas naturales protegidas, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal conforme a ésta y las demás leyes aplicables. Los artículos siguientes disponen:

**Artículo 58.-** Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los **estudios que lo**



**justifiquen**, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público. Asimismo, la Secretaría deberá **solicitar la opinión** de:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

I.- Los gobiernos locales en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural de que se trate;

II.- Las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones;

III.- Las organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas, y demás personas físicas o morales interesadas, y

IV.- Las universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado interesados en el establecimiento, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas.

**Artículo 60.-** Las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos:

I.- La delimitación precisa del área, señalando la superficie, ubicación, deslinde y en su caso, la zonificación correspondiente;

II.- Las modalidades a que se sujetará dentro del área, el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en general o específicamente de aquellos sujetos a protección;

III.- La descripción de actividades que podrán llevarse a cabo en el área correspondiente, y las modalidades y limitaciones a que se sujetarán;

IV.- La causa de utilidad pública que en su caso fundamente la expropiación de terrenos, para que la nación adquiera su dominio, cuando al establecerse un área natural protegida se requiera dicha resolución; en estos casos, deberán observarse las previsiones de las Leyes de Expropiación, Agraria y los demás ordenamientos aplicables;

V.- Los lineamientos generales para la administración, el establecimiento de órganos colegiados representativos, la creación de fondos o fideicomisos y la elaboración del programa de manejo del área, y

VI.- Los lineamientos para la realización de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los



recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas, para su administración y vigilancia, así como para la elaboración de las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades dentro del área respectiva, conforme a lo dispuesto en ésta y otras leyes aplicables;

Las medidas que el Ejecutivo Federal podrá imponer para la preservación y protección de las áreas naturales protegidas, serán únicamente las que se establecen, según las materias respectivas, en la presente Ley, las Leyes Forestal, de Aguas Nacionales, de Pesca, Federal de Caza, y las demás que resulten aplicables.

La Secretaría promoverá el ordenamiento ecológico del territorio dentro y en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas, con el propósito de generar nuevos patrones de desarrollo regional acordes con objetivos de sustentabilidad.

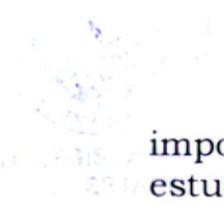
Adicional a las disposiciones federales, es importante revisar el impacto económico, social, educativo y ambiental, toda vez que en Zacatecas se apoya a la minería sustentable. Debemos tener presente que a las comunidades de negocio de la gran minería, por disposición legal, deben tener un plan sustentable de impacto ambiental, esto es el nuevo paradigma de la minería sustentable.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Zacatecas requiere fortalecer su estructura económica para generar el número de empleos necesarios para la entidad, situación que hasta el momento no se ha podido lograr, impidiendo mejorar las condiciones de vida de la población.

La minería es la principal actividad económica de Zacatecas y sus Municipios, pues contribuye con casi un tercio de su producto interno bruto. Por ello, este sector fue calificado como prioritario en la agenda estatal de innovación, a partir del reconocimiento de que la tasa de cambio tecnológico está modificando radicalmente el funcionamiento de esta industria.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Solleiro Rebolledo, José Luis y Brenda Figueroa Ramírez, Coord., *Futuro de la minería zacatecana y los retos en capital humano*, Conacyt-Gobierno de Zacatecas, Cambiotec, A. C., Zacatecas, México, 2017, p. 5.



El sector minero zacatecano es una fuente importante de empleos y creador de infraestructura. El estudio es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y con la misión del COZCYT de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de Zacatecas mediante el estímulo a la investigación y a la creación de redes de vinculación productiva, elevar la cultura científica de la sociedad y favorecer su mejoramiento integral, pues es el resultado de un esfuerzo cooperativo con la industria, representada por el Clúster Minero de Zacatecas y la academia.<sup>3</sup>

Los programas de formación a cargo de instituciones educativas, incorporan conocimientos que deben ser reforzados para que los profesionales y técnicos de la industria lleguen a dominar las nuevas tecnologías que se usarán en 2025.

**TERCERO. PRIMER FORO DE MINERÍA.** Para esta Representación Popular ha sido prioritario un trabajo abierto, democrático, de respeto a la pluralidad y de apertura a la participación social. Por ello, los foros se realizaron como un ejercicio de Parlamento Abierto y dar voz a diferentes expresiones. El objetivo es analizar y discutir los alcances de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se declare Área Natural Protegida al Municipio de Mazapil, Zacatecas, así como, que no se otorguen más concesiones mineras en el territorio nacional.

*Consideramos que el procedimiento legislativo no puede ser ajeno a la voz de diversos sectores involucrados, por lo que ratificamos el compromiso para que todas y todos sean escuchados. Este ejercicio se realiza con base en los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, para implementar mejores prácticas a través de la comparecencia y entrevista directa con los actores y afectados por la extracción minera.*

---

<sup>3</sup> *Ídem.*



*Como parte de este ejercicio, se realizó en octubre pasado un Primer Foro de Minería, en el que participaron autoridades de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, la Cámara Mexicana de Minería y representantes de empresas del sector extractivo.*

*Destacar en primer momento los argumentos expuestos a favor del exhorto para declarar Área Natural Protegida al Municipio de Mazapil, Zacatecas.*

*En la participación de la Diputada iniciante Gabriela Evangelina Morales Pinedo, retira del análisis uno de los exhortos, el relativo a las concesiones mineras, con el argumento que el Presidente de México, declaró que no habrá más concesiones mineras en el país.*

*En las exposiciones de las empresas mineras destacan las posturas en contra de la declaratoria de Área Natural Protegida, toda vez que es muy importante un estudio de impacto social, para determinar los efectos positivos y negativos de la actividad.*

*Se basan en que los proyectos mineros en el Municipio de Mazapil, se desarrollan bajo principios de cuidado de medio ambiente y seguridad de las comunidades. Ubicados en un área marginada, lo cual permite atraer empleos 400 directos y 1400 indirectos. Atraen a jóvenes para completar su educación superior. La inversión del proyecto es de 534 millones de dólares.*

*En la planificación del manejo ambiental, se basan en disposiciones y estándares nacionales e internacionales, haciendo buen manejo de los recursos. Se cuenta con el permiso y pago de compensación ambiental por alrededor de 44 millones de pesos.*



*Se rescatarán la flora y fauna de la zona, así como los recursos biológicos, contamos con un vivero. Los procesos son a través de circuitos cerrados. El monitoreo ambiental a través del cierre y post cierre para garantizar los cambios. Las relaciones con las comunidades son sólidas, se basan en el respeto mutuo y comunicación transparente para recibir las quejas de la comunidad.*

*Se impulsa un programa de apoyo comunitario, se brindarán becas, apoyos con alimentos a personas de la tercera edad, el desarrollo de prestación de servicios, proveeduría. Se apoyan escuelas con la construcción de preescolar y el pago del agua potable.*

*De igual forma la aportación de un centro cultural, apoyos durante la pandemia, con donación de equipos médicos, cubrebocas, comida, entre otros. Queremos trabajar para el desarrollo de Zacatecas y de la región donde se llevará a cabo el proyecto minero.*

*Según datos contenidos en la demografía, otro de los proyectos mineros que se ubican en el territorio de Mazapil, cuenta con 2 mil 800 trabajadores, que oscilan entre los 36 a 38 años, en su mayoría sindicalizados y 2 mil contratistas. Más de 600 trabajadores son de Mazapil, somos la única fuente de empleo de esta comunidad, se generan alrededor de 2 mil trabajos indirectos y 1 mil 300 proveedores locales.*

*Para esta empresa es importante la inclusión y diversidad, contratan a mujeres que ocupan puestos importantes. El impacto positivo que ha tenido la minera en cuanto a los servicios básicos, de empleos, de seguridad, de educación y apoyo a 5 mil 500 habitantes.*

*Todas estas actividades son ejes fundamentales para atender 11 de 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU. Algunos de estos ejes son el trabajo decente,*



*cuidado del ambiente, Iniciativas a favor del desarrollo económico, social y ambiental.*

*Se brinda apoyo a micro-negocios, capacitando mediante asesorías a las personas, en su mayoría mujeres. Tienen estudiantes becados, programas de capacitación a docentes, construcción de un plantel educativo, más de 150 obras de infraestructura en unidades médicas rurales.*

*En el sector salud realiza la entrega de cubrebocas y la inversión de 10 millones de pesos en equipo para las personas que hacen frente al COVID-19.*

*Esta área de protección ambiental es de las mejores cuidadas a nivel nacional. La reforestación en la comunidad Tecolotes, programa de compensación ambiental, unidad de manejo ambiental, se aplica en 84 hectáreas de la comunidad. Creemos que los hechos demuestran el cuidado y protección ambiental de esta área.*

*En el caso de la Minera Frisco tiene 80 años de antigüedad, desarrollan un proyecto con una visión amplia y actualmente la más importante es la minera que se encuentra en Mazapil, atienden disposiciones nacionales e internacionales. Se trata de mejorar las condiciones de salud, fomento a la educación, deporte, actividades culturales, obras de infraestructura y material para construcción.*

*Generan empleos con 4 mil colaboradores directos, 200 proveedores, aportan 67 millones en derrama económica.*

*La Minera Fresnillo PLC es un orgullo, la compañía forma parte de la bolsa de valores, productor de plata líder en el mundo y de oro en el país. En Zacatecas tiene 2 operaciones, Fresnillo y Saucito, invierten 3 mil 295 millones en Fresnillo.*



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*El sentido de comunidad es muy importante por ello comparten que la derrama económica es de 7 mil millones de pesos, 2 mil empleos directos y 5 mil indirectos.*

*La minería es compatible con el bienestar de la sociedad, respetuosa de la sociedad y de los derechos humanos. A través de la estrategia de sustentabilidad, lineamientos en materia de salud, comunidad, seguridad, alienados a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la agenda 2030 de la ONU.*

*El manejo de agua es integral, tecnología de reutilización de agua, construcción de plantas de tratamiento, se dona agua a la comunidad. El agua es reutilizada, nos sometemos a verificación y manejo seguro de la presa "El Saucito", observamos el criterio de máxima publicidad y eficiencia con los estándares internacionales.*

*Se busca asegurar y preservar especies como la flora y fauna. Se aplica la energía eólica, se ha disminuido el uso de vehículos. Tienen el Programa Emprender Juntos, en pro de los empleos y el apoyo a proveedores.*

*En materia de salud han implementado atención en comunidades cercanas para brindarles servicio médico, cuestiones ambientales y de seguridad social. Realizamos campañas para donar cubrebocas en Fresnillo y promover concientización y evitar la propagación del COVID-19.*

*Reiteran su colaboración para el cuidado del medio ambiente y desarrollo económico de Zacatecas.*

*Las empresas afiliadas a la CAMIMEX refrendan su compromiso de desarrollar una minería sustentable cumpliendo con la normatividad en materia ambiental que le sea aplicable.*



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Las consideraciones socio-ambientales de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son de 16.8% en producción minera nacional, empleos directos por 14 mil 939 e indirectos por 74 mil 595. La derrama económica, es por el orden de 8 mil 728 millones de pesos en el Estado.

Consideramos que hay suficientes elementos para dictaminar en sentido negativo el exhorto para declarar Área Natural Protegida, porque todo propietario de dichas tierras se sujeta al Decreto de la declaratoria.

Más del 11% del territorio nacional es área protegida, se cuentan con 182 ANP, lo que representan 91 millones de hectáreas.

En conclusión, estiman que se dictamine en sentido negativo, toda vez que esa zona está condicionada a la protección del medio ambiente y se otorga seguridad a la comunidad.

La inversión ha caído en los últimos años, en el país hay una desaceleración económica fuerte por la pandemia. Es urgente que Zacatecas atraiga más inversión, sin la cual no hay empleo, sin empleo no hay ingresos y sin ingresos no hay bienestar. Estamos colapsando con la pandemia de este año, hay proveedores de otros estados que buscan alternativas en el estado de Zacatecas.

Podemos hacer un proyecto responsable con el Gobierno del Estado.

Es importante que se recuperen y se generen nuevos empleos. Las empresas mineras se someten a las disposiciones ambientales, económicas, fiscales, por eso les proponemos trabajar con una ley de economía circular en las empresas mineras.



H LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

*En Zacatecas se encuentran varias Áreas Naturales Protegidas, la Sierra de Órganos la han calificado como de las mejores del país. Vemos que donde hay minería se ha conservado el medio ambiente, se deben proponer estrategias que se preserve las ANP, ya que generan desarrollo económico y equilibrio ecológico.*

*Para el Consejo de Desarrollo Económico, Zacatecas es un estado minero desde la época colonial. El objeto es fomentar la inversión en el desarrollo económico en el Estado, Mazapil es un Municipio con mayor territorio, sus principales actividades económicas son la minería, la agricultura, la ganadería y las energías renovables.*

*La derrama económica es por 8 mil 717 millones de pesos anuales en el Estado. Se tiene el primer lugar de producción de plata, segundo lugar en zinc. La inversión extranjera rebasa los 500 millones de dólares. Las empresas zacatecanas ocupan el 50% de proveeduría en las minas. Se ofrecen 14 mil 939 empleos directos.*

*En cuanto a las energías renovables, Mazapil es el principal productor, es importante la capacidad que tiene este Municipio, con un gran potencial.*

*Declararlo como Área Natural Protegida limita el crecimiento del desarrollo económico en la zona. Se recomienda que no sea Área Natural Protegida, toda vez que no se tendría el desarrollo y estarían sesgando la oportunidad de desarrollo económico del Municipio que conlleva a la desigualdad social.*

*En opinión de la Secretaría de Economía estatal, hay Áreas Naturales Protegidas en el Estado y lo que vemos es que su desarrollo se inhibe. Mazapil no pudiera ser Área Natural Protegida, los razonamientos son importantes para entenderlo, un agravio en la comunidad de Salaverna no*



*debe limitar el desarrollo de todo el Municipio y del Estado de Zacatecas.*

H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

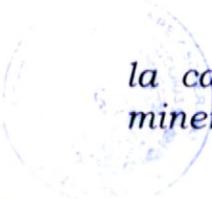
*Entre los argumentos de las posturas que apoyan la Iniciativa de Punto de Acuerdo, cabe destacar los siguientes.*

*En uso de la voz el Diputado Jesús Padilla Estrada, parte de una premisa fundamental, es una historia de más de 450 años de saqueo, ahora ya somos otros, no somos los únicos en esta apreciación, el Presidente de la República ha coincidido con los defensores del medio ambiente. Un Área Natural Protegida no limita, no quiere decir que no se puedan seguir perforando, un ordenamiento a los nuevos tiempos se pueda hacer.*

*A nuestra tierra llegan fuertes vientos a contaminar campos frijoleros. Los jales están a cielo abierto y con fuertes vientos llegan a los pueblos. Las Áreas Naturales Protegidas deben continuar, no conozco ningún proyecto minero en Zacatecas que compruebe que hacen las mismas acciones ambientales y cuidado de los recursos no renovables, como se exige en Canadá. El medio ambiente del país, es medio ambiente mundial, estamos en contra de las prácticas de casi 500 años inmisericordes de explotación en el país.*

*La propuesta es limitar las actividades, el Área Natural Protegida no es una negación, es una reglamentación, no dejar laxidad a la minería a cielo abierto, como en el caso de Minera Ángeles.*

*Por su parte, la Diputada Gabriela Evangelina Morales Pinedo, recuerda que se ha permitido la devastación por más de 450 años de minería en Zacatecas, lo más cerca de*



*la capital está Vetagrande, lugar donde a causa de la minería la población tiene niveles altos de plomo.*

*H. LEGISLATURA DEL ESTADO* Si vamos a hablar de ganancias económicas, por supuesto que en cuestiones de dinero las mineras tienen la razón. Quienes proponemos esta Iniciativa queremos señalar la contaminación de agua, remoción de cubierta vegetal y contaminación del suelo.

*La remediación ambiental es aún muy ambigua, las empresas una vez que devastaron no pueden regresar al estado natural, dejan grandes cantidades de escombros, afectación y contaminación a cauces naturales de agua. Con las detonaciones para extraer minerales se afecta la estructura de viviendas, incluso afectaciones en la zona conurbada de Zacatecas.*

*Es importante lograr recuperar la Soberanía de los territorios, evitar que la riqueza de Zacatecas siga estando sólo en las empresas transnacionales. Es claro que la minería genera mucha riqueza, la cual no se queda en Zacatecas, aunque crea empleos, son salarios muy bajos.*

*No estamos en contra del desarrollo, también queremos bienestar para Zacatecas, pero no a costa de la salud y de la vida de la población, la Iniciativa es con el marco de buscar las mejores condiciones para esos pueblos. Los invitamos a reflexionar, en buscar la mejor manera para el bienestar de la población.*

*En otra participación del Diputado Jesús Padilla Estrada señala que también hay personas que se enferman a causa de la contaminación del agua y suelo.*

*No estamos obstruyendo el progreso de Zacatecas, simplemente no vemos desarrollo, falta mucho por hacer.*



*Por su parte, la Diputada Gabriela Evangelina Morales Pinedo, aclara que están dispuestos a seguir generando diálogo, estamos en contra de prácticas que han generado daño. Como legisladores zacatecanos defendemos la salud y la vida de la población.*

*La Comisión Dictaminadora, mediante Acuerdo, solicita a los representantes de empresas mineras manifiesten su postura a favor o en contra del exhorto solicitado en la Iniciativa.*

*ORLA CAMINO ROJO, en contra de la Iniciativa, toda vez que por parte de la empresa hemos dado muy buenas aportaciones a la población a través de la minería.*

*NEWMONT reitera que los impactos económicos, sociales y ambientales se conocen, operamos con prácticas internacionales, tenemos planta de tratamiento, todos los impactos que se tienen durante la operación de la minera, tenemos el cierre de impacto.*

*FRISCO, propone que la idea de la minería antigua hay que cambiarla, ahora no son los mismos procesos, ni la tecnología, el tratamiento ambiental, para que se den cuenta que el mito del empresario voraz que sólo se lleva recursos, no somos ese tipo de minería.*

*FRESNILLO PLC reitera la disposición para contribuir a cambiar esta imagen antigua de la minería, la cual es el principio de cualquier cadena productiva, del acero de edificios, nuestros celulares, la minería forma parte de la industria autoabastecida, nos dedicamos a llevar a cabo el uso eficiente del agua, el 80% de agua es reutilizada, fomentamos empleos de calidad, son 39% mayores las percepciones a nivel nacional.*

*La Cámara Minera de México, menciona que la perspectiva que se tiene en materia de Área Natural*



*Protegida, en las zonas de aprovechamiento especial, en las cuales no se puede llevar infraestructura.*

**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*De parte del Consejo de Desarrollo Económico de Zacatecas, se indica que el tema de fondo es un desarrollo integral del Estado, desde el medio ambiente hasta la derrama económica, la minería genera mayor proveeduría local, que Gobierno Federal de seguimiento a esta parte, si se cumple podemos tener un buen desarrollo.*

*La respuesta no es un Área Natural Protegida, sino que sea una reglamentación, cerrar a través de una ANP frenaría totalmente el desarrollo estatal, ver la manera de cómo crecer, cómo si podemos trabajar y lograr las cosas de mejor manera.*

*La Secretaría de Economía, señala que hay mucho trabajo para lograr proyectos que generan inversión y empleo. Hay mucha reglamentación para hacer más sustentable la minería, cambiar a otro extremo y no seguir un estándar internacional y decir que no queremos nada, no lleva a un punto de equilibrio.*

*Los lugares que atraen inversión son porque tienen suficiente talento y desarrollan la proveeduría local, el resultado se comprueba. Zacatecas tiene el tercer lugar que menos le ha impactado el desempleo gracias a la minería.*

*Entre las intervenciones de los integrantes de la Comisión Legislativa que dictamina este asunto, destacan los puntos de vista que aportan mucho para la dictaminación, no debemos cerrarnos a la inversión, reconocemos la gran aportación de la minería al PIB estatal y nacional, fomentar mucho la proveeduría local, promover una ley de economía circular, ir de la mano el gobierno con la Iniciativa privada.*



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

*Se debe dejar en claro que el actuar de la minería deja afectaciones, necesitamos escuchar a los habitantes de Mazapil que han sido afectados. Hay mucho por hacer, en dos sesiones no abarcaríamos tantos temas ecológicos, hídricos, tecnológicos, esta pandemia nos debe dejar claro que algo hicimos mal.*

**CUARTO. SEGUNDO FORO DE MINERÍA.** El día 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el Segundo Foro de Minería, mediante sesión de manera virtual, en cumplimiento a las medidas de salubridad para evitar propagación del virus causado por el COVID-19. Cabe destacar que además de quienes son integrantes de la Comisión, participaron las Diputadas Gabriela Evangelina Pinedo y Alma Gloria Dávila Luévano, así como, el Diputado Jesús Padilla Estrada, quienes impulsan la aprobación de la Iniciativa. En conjunto, como representantes sociales, escuchamos de manera directa la postura de autoridades ambientales del ámbito federal y estatal, académicos, activistas y habitantes de zonas mineras del Estado. Las participaciones se presentaron mediante ponencias, con intervención de:

- **Autoridades del sector ambiental:** José Luis Rodríguez León. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SEMARNAT). Lourdes Angélica Briones Flores. Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Germán Contreras Santoyo. Subsecretario de Medio Ambiente de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Zacatecas (SAMA). Adán Camacho Márquez. Director de Biodiversidad de SAMA.
- **Académicos e investigadores:** Dr. Federico Guzmán López, Docente Investigador de la Universidad de Chapingo. Rubén de Pozo, Presidente del Distrito Zacatecas de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México y Profesor Investigador de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra. UAZ. Dr. Álvaro García Hernández, Docente



Investigador de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ. María Aricela Zapata Ojeda. Juan de Dios Magallanes Quintanar, Docente Investigador de la UAZ. Ing. Ernesto Olvera Rosas, presenta el tema “La Importancia de las Áreas Naturales Protegidas, su objetivo y consideraciones legales”.

- **Habitantes de zonas mineras, activistas y representantes de la sociedad civil:** Roberto de la Rosa Dávila, activista y afectado de la Comunidad de Salaverna, Mazapil, Zacatecas. Jesús Efrén Cruz Díaz, asesor ambiental. Francisco González Rangel, representante de Fundación UAZ Arnoldo Grajeda, Mirna Rosales presenta el tema “Economía y zonas mineras”. Luis Fernando Arias Ochoa, Sonia Patricia Cervantes Barboza, Federico Barboza Morquecho e Iván Cardona del Río como habitantes de Mazapil.

Se escuchó de manera directa a todas y todos los participantes, quienes manifestaron su postura a favor o en contra de la propuesta de la Iniciativa. **Destacan a favor de la declaración de Mazapil como ANP los siguientes argumentos:**

*De acuerdo a las facultades de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), se reconoce que Mazapil es un Municipio rico en diversidad. Los trabajos previos que se han realizado en esta zona avalan el trabajo de cualquier zona protegida y sabemos de la importancia de las especies, por ello coincidimos sobre la importancia de evitar conflictos. Sabemos de la importancia de las especies como la flora y la fauna en la zona del semi-desierto zacatecano.*

*Es necesario llamar al orden al sector de la minería en el Estado de Zacatecas, el daño será intergeneracional, por ello pedimos que se respete el entorno ecológico y la salud de las personas. Se están violando muchos derechos humanos, como los establecidos en el artículo 4 de la Constitucional federal. Se debe establecer que se va a proteger y decir que se pretende lograr. Ya se han*



*presentado varios intentos por que esa demarcación sea considerada Área Natural Protegida. Sin embargo, vemos que solo hay contaminación y miseria.*

*Donde se establece una industria minera siempre se ve un grado máximo de afectación, se violan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, se violan los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal, en específico el artículo 27, es necesario generar otro estilo de desarrollo en Zacatecas. El saqueo de recursos es a cambio de falta de salud, perjuicio y muerte.*

*El Municipio de Mazapil llegó a ser el centro minero más importante de nuestro Estado, sin embargo, no es buena esta actividad porque nos afecta en la salud, nos deja sin agua, extermina ecosistemas completos, atenta con la naturaleza, esto es afectar a las futuras generaciones. A final de cuentas la minería no es sustentable.*

*Se propone emitir una legislación minera que sea respetuosa del equilibrio ambiental y las comunidades campesinas. La Legislatura debe impulsar la consulta a la ciudadanía con carácter vinculante si se debe permitir la minería en el estado de Zacatecas.*

*La legisladora proponente de la Iniciativa, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, expuso su postura en el sentido de reiterar la destrucción de pueblos enteros por los intereses personales y económicos de las mineras. Los mineros reconocieron que las malas prácticas de sus antecesores han dejado muerte, destrucción y devastación de pueblos para las futuras generaciones, hay Municipios que ya no son habitables porque se privilegió el interés económico. Es por ello, que me dio gusto presentar esta Iniciativa, la cual es un exhorto a las autoridades federales para que lo tomen en consideración.*



*Las personas que se han visto afectadas ya nos expusieron sus preocupaciones. Hay cosas más importantes como la riqueza que no se queda en Zacatecas y lo que si se genera es la contaminación al medio ambiente, que produce muerte a las especies, a los habitantes. El tema de cambio climático es un tema que también nos preocupa.*

*Celebro que el presidente ya no dé concesiones mineras en México, hasta que no haya una visión más ética. No nos corresponde decidir si se declara ANP o no, es solo un exhorto para que el Ejecutivo atienda de emergencia la problemática de los habitantes.*

*La Diputada Alma Gloria Dávila Luévano, expuso que los gobiernos estatales han obtenido beneficios económicos de la actividad minera, recordemos que en el pasado gobierno y en este se firmaron contratos por millones de pesos que solo fueron para su beneficio y no para la comunidad o los habitantes de Mazapil.*

*La legisladora es de la opinión de analizar lo que podemos o debemos hacer desde la Legislatura de Zacatecas, podemos revisar una posibilidad, propone elaborar un proyecto de reforma integral a la legislación minera en Zacatecas, que sea respetuosa de la soberanía nacional de los derechos a la salud, la biodiversidad y de los derechos a las comunidades indígenas y campesinas.*

*Hace falta una legislación que impida lo que paso en Salaverna, la Colorada y Chalchihuites, la destrucción de las comunidades. La empresa canadiense Panamericana removió cada una de las viviendas de la comunidad, los tienen en un campo de concentración, a modo de comodato han devastado los bosques y han contaminado sus tierras, el aire y el agua, es contradictorio decir que en la zona árida del desierto zacatecano no hay agua cuando sabemos que se permite la minería a cielo abierto y lo que más se requiere es extracción de agua.*



*La Conagua no tiene agua para las comunidades, pero si para estas empresas, es importante que se regulen nuevos métodos de extracción de minerales respetando a la naturaleza. Coincido con don Roberto, en que debemos reflexionar y hacer propuestas que trasciendan y mejoren la vida de los zacatecanos.*

*Entre otras ponencias a favor destacar que los habitantes de dicho Municipio tienen un panorama distinto en materia de minería, no extraña las posturas totalmente inciertas de lo que realmente pasa en Mazapil, tenemos pruebas de la grave afectación al suelo, al agua y al aire por las mineras. Zacatecas se mantiene gracias a las remesas, casi 3 millones de dólares por día, la riqueza de mineras no se queda en nuestro Estado.*

*Se propuso visitar el lugar donde están las afectaciones para conocer la postura de las personas que padecen los agravios de las mineras, incluso se ha utilizado la fuerza pública para saquear a los pobladores. En Zacatecas no se va a cumplir ni un solo objetivo de los planes estratégicos ambientales.*

*La minería debe conciliar los intereses ambientales y económicos, que ya no siga afectando a la flora y fauna. Se convoca a un análisis coercitivo y coherente en esa área para identificar la problemática real.*

*Respecto a la Sierra del Temeroso es en donde salen los manantiales, lo que muestro es un documento de 1940 donde se hizo un estudio por la Secretaría de Agricultura donde se habla de todos los manantiales que había, algunos manantiales que ya se agotaron por el túnel de Salaverna a terminal de providencia pero no he incluido lo que sucede en el valle de Mazapil, el acuífero principal de Mazapil ya se secó desde el verano pasado y no hay dinero para volverlo a reactivar, también se agotó el manantial de cedros y con todas esas afectaciones han desaparecido*



*varias especies, actualmente abejas y mariposas hay muy pocas y todo eso no lo ven y considero actúan de una manera irresponsable.*

*Es irresponsable decir que el desarrollo lo consideran a 10 años, pero envenenar el agua, el aire y la tierra y acabar con toda forma de vida son daños que serán eternos sin pensar en las futuras generaciones.*

*En Mazapil se tenían muchas plantas medicinales que han desaparecido o las que quedan están contaminadas. Es una manera irresponsable decir que son bonanzas. La contaminación que genera peñasquito es enorme, tanto para los animales, como para nosotros los habitantes. Estamos negociando la vida y salud de las próximas generaciones.*

*Se atendió, con igualdad de oportunidades, a las expresiones de las **posturas en contra del exhorto para declarar a Mazapil como Área Natural Protegida**, con los siguientes argumentos:*

*Hay una importancia de crear ANP en este caso se está solicitando de tipo federal. Tenemos alrededor de 500 mil hectáreas afectadas por agricultura, ganadería y 400 hectáreas afectadas por la minería. Considerar que para evitar problemas entre gobierno estatal y federal, se puede hacer el manejo sustentable de los recursos, en respeto a las consideraciones legales para el ordenamiento de un territorio.*

*Se afirma que el Municipio de Mazapil tiene muchos recursos, esto es una hipótesis que requiere de exploración y requiere mucho tiempo para su ejecución. Cito que esta bondad de naturaleza debiera de traducirse en bienestar para sus habitantes y se ha vuelto problemas para las*



*empresas mineras. Resulta equivocado decir que no se ha garantizado la integridad física y la salud.*

*Resulta incongruente hacer el exhorto en referencia, pareciera ser que en la Iniciativa se pasa por alto que hay varias empresas mineras que están establecidas. Es falta de certeza jurídica y es un mensaje que ahuyenta la inversión. Para lograr acuerdos se debe avalar la inversión, promover el empleo, el bienestar social, debemos recordar que los tiempos actuales nos han proporcionado una lección respecto a la minería como actividad esencial. La minería se presenta como una industria que impulsa el desarrollo económico de Zacatecas y de México.*

*Se cuenta con 2671 concesiones mineras en Zacatecas, 2380 mil hectáreas que representa el 63%. Una concesión no es otorgar un terreno, no es expropiación, ni otorga derechos sobre el uso de subsuelo. El Municipio de Mazapil no se encuentra completamente concesionado y también se adquieren obligaciones ambientales, se lleva un plan de manejo ecológico.*

*La concesión es un acto administrativo a través del cual el estado otorga el derecho para aprovechar los recursos en un espacio predeterminado y un tiempo determinado. Una Área Natural Protegida no se puede hacer sobre un terreno impactado y donde ya está concesionado. Además, se generan miles de empleos. En el país se cuenta con 182 áreas naturales protegidas.*

*Las ANP buscan proteger la diversidad biológica y cultural, como Iniciativa privada no estamos en desacuerdo en que se generen áreas naturales protegidas porque en el Estado ya hay algunas que tienen particularidades y su finalidad es salvaguardar los recursos.*

*Es importante señalar que el Estado de Zacatecas tiene mucha minería, **se deben obligar a cumplir lo que dice***



**la legislación ambiental.** Debemos tener un planteamiento correcto y las consideraciones particulares, porque esta actividad representa un impacto alto para las comunidades.

En el tema de impacto económico para los habitantes de zonas mineras al declarar Área Natural Protegida, se pregunta si implicaría que el sustento es a través de la naturaleza, para tener un ingreso económico; los pequeños negocios y emprendedores podrían aspirar a crecer o cuál sería la fuente de trabajo como habitantes de Mazapil. Los agricultores y ganaderos podrán continuar con las actividades laborales, cultivar y tener ganado en el campo libre.

La minería atrae beneficios económicos por la generación de empleos, es muy importante para los habitantes de Mazapil, así como las comunidades aledañas y otros Municipios como Concepción del Oro y Zacatecas.

Las minas ayudan y benefician con empleos las obras generan mayor ingreso, desarrollo económico, generan mayor inversión social para todos, establecen en nuestra comunidad una oportunidad de desarrollo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes “es un beneficio más que un perjuicio”.

Se vertieron experiencias de Mazapil en las cuales toda la familia y las personas de la comunidad han subsistido de la minería con beneficios como los empleos para la gente de la comunidad y alrededores impactando en otros Municipios. Mazapil es uno de los Municipios más marginados, por los gobiernos estatales y federales.

A partir del año 2000 hemos obtenido un programa de desarrollo comunitario, avance en todos los ámbitos, económicos, educativos y de salud. Aquí el tema central es



el aplicar las leyes en materia minera, ecológica y de impuestos.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Quienes viven en Mazapil saben que es de suma importancia cuidar a la naturaleza, es responsabilidad de todos. Hemos implementado proyectos en conjunto con autoridades municipales y las mineras, para reforestar y proteger áreas como pinos, cedros, entre otros, también están integrando una Unidad de Manejo Ambiental.

Otro de los testimonios que se toman en cuenta es de la comunidad San Tiburcio, de ejidatarios, se han enseñado a cuidar el medio ambiente, proteger la flora y fauna, el verdadero cuidado lo han aprendido en proyectos mineros. Se manifestó que es una localidad donde falta mucha fuente de empleo, en este caso, las mineras les apoyan con información de respeto al tránsito, medio ambiente, lo que beneficia la minería y en qué perjudica. Las mineras atienden a las personas en oficinas de relaciones comunitarias. Nos brindan la oportunidad de emplearnos y estar con nuestras familias.

La minería vista desde el punto de vista negativo, tenemos también que considerar una visión diferente. Cada actividad económica tiene sus pros y contras dependiendo de la perspectiva donde la veamos.

En conjunto con las autoridades correspondientes deben buscar legislar sobre la minería y medio ambiente para que permita un bienestar económico para los habitantes. No estamos considerando más a la actividad minera sobre el cuidado del medio ambiente. Las empresas mineras pagan millones para vigilar y se respalde la manera de coexistir sin afectar el medio ambiente.

En el Estado de Zacatecas aparte de las 2 mil 570 concesiones mineras hay 81 unidades de negocio relacionadas con la minería, lo que tiene que ver con proveeduría esto es lo que está generando los 54 mil



*empleos que se han generado en los últimos 10 años por la minería.*

HI LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*De 100 concesiones mineras que se otorgan solo se llegan a explorar 10 concesiones para que se pierda el miedo de que si se ha concesionado buena parte o grandes extensiones de subsuelo en el estado todas van a hacer mineras y lamentablemente no es así.*

*Es importante enfatizar que no es la solución el hecho de que a través de políticas públicas se prohíban actividades mineras, **la solución es la regulación** y que las autoridades encargadas de inspeccionar las actividades que provocan afectaciones al medio ambiente sean una necesidad primordial. En particular en el Estado de Zacatecas las autoridades estatales encargadas del medio ambiente han omitido realizar convenios de colaboración con las autoridades competentes en materia federal para realizar inspecciones directas a las empresas, desde ahí se parte de que Zacatecas tiene la intención de generar políticas públicas en beneficio del medio ambiente, los primeros que deben de dar la pauta son las autoridades en el estado coadyuvando con las autoridades federales.*

*Las políticas públicas que está manejando el Gobierno del estado al implementar los impuestos ecológicos tiene una repercusión de cierta manera en la recaudación, pero la finalidad es la protección del medio ambiente con estos recursos, sin embargo hasta este momento todavía es ambiguo, sería contradictorio que por una parte la política del estado sea implementar los impuestos ecológicos con la finalidad de proteger el medio ambiente y por otro lado que se impulse una prohibición a la actividad minera declarando ANP donde también se está generando una recaudación por parte del impuesto ecológico.*

*Se debe tener en cuenta que una política pública que genera el estado y una política pública por parte del Poder Legislativo sean congruentes y que vayan con una misma*



*finalidad creo que el prohibir o declarar ANP no le va a dar solución al medio ambiente en Zacatecas, falta mucho por actuar por parte de las autoridades para que se brinde una certeza tanto a los empresarios como una protección a la salud y el medio ambiente de todos los zacatecanos. La solución no es detener la actividad sino supervisar. Si Zacatecas quiere generar políticas públicas en materia de medio ambiente se deben coordinar los tres ámbitos de gobierno.*

*Se comenta acerca de los estudios, en las comunidades se batalla con el agua porque es de mala calidad y cuando empiezan proyectos mineros los pozos de las comunidades que abastecen de agua fueron construidos por las empresas que llevaron el proyecto, se tiene la fortuna de tener empleo en estas empresas.*

*Antes nadie volteaba a ver nuestras comunidades, se tenía que ir a trabajar a Estados Unidos y sacrificar a nuestras familias. Por eso pedimos tomar en cuenta y analizar la situación antes dar una respuesta a todo lo planteado.*

*Es respetable la propuesta de los legisladores, es benéfico que busquen una solución a problemas ambientales, para esto se requiere un trabajo técnico muy específico. La razón fundamental es que las futuras generaciones serán las más afectadas.*

*Se pueden ver en muchos artículos constitucionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, pero todo tiene un enfoque en que en determinado tiempo se pueden hacer este tipo de proyectos.*

*Tenemos estudios de gran interés de la zona del semi-desierto que pueden recuperarse y de ahí repoblar otras áreas. No hay necesidad de hacer el foro allá, porque se tendrá que hacer una consulta a 169 localidades del*



*Municipio de Mazapil. Lo que las y los legisladores deben tomar en cuenta, son las unidades de manejo ambiental sustentable. Éstas le dan la oportunidad al propietario de los terrenos de aprovechar lo que tiene, los recursos naturales y además generar empleos. Se tendrá que consultar a quienes trabajen en las mineras.*

**QUINTO. DICTAMINACIÓN.** Las y los legisladores a través de la realización de los foros de consulta ciudadana, lograron allegarse de información adicional, analizar y conocer puntos de vista diferentes, a fin de reunir elementos objetivos para solicitar o no, el exhorto en análisis. En este ejercicio de entrevista directa con los actores y afectados de la actividad minera, escuchamos y dialogamos directamente con las empresas mineras y con los habitantes de las comunidades que se consideran afectados, sobre la manera en que están trabajando las mineras.

Se logró cambiar percepciones y se coincidió en que se requiere la coordinación de las autoridades estatales y federales para que realicen la supervisión y vigilancia, a fin de dar cumplimiento con la regulación minera, ambiental y económica correspondiente.

Con base en el análisis y discusión del tema, se consideró cambiar el sentido de la solicitud, toda vez que la Diputada promovente, retiró el exhorto referente a que no otorguen más concesiones mineras en el territorio nacional, con el argumento de que el Presidente de México declaró que no habrá nuevas concesiones mineras en el país.

Se es consecuente en que las declaratorias de Área Natural Protegida, son materia federal, en este sentido y con fundamento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, prevé que la Federación, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá suscribir convenios o acuerdos de



coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas. En cuanto a la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones ambientales, tienen fundamento los artículos 161 y 162 de la Ley General citada.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De igual forma, el artículo 1 de la Ley Minera, reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía.

Como integrantes del Poder Legislativo estamos obligados a revisar el cumplimiento de la legislación en materia minera y ambiental, para proponer soluciones pertinentes a fin de coadyuvar con todas y todos los zacatecanos en el goce y ejercicio de los derechos humanos, tales como, la vida, salud y medio ambiente sano, principalmente.

Pero también impulsar el desarrollo económico de nuestro Estado, por ello consideramos que debemos exhortar a las autoridades federales y estatales encargadas del desarrollo económico y cuidado del medio ambiente, con el fin de celebrar convenios de colaboración para realizar inspecciones o supervisiones en el área de Mazapil, Zacatecas y en las concesiones mineras.

Finalmente, se concuerda en que no se deben otorgar más concesiones mineras y las que ya existen, deberán cumplir con los requerimientos ambientales, económicos y fiscales establecidos en las leyes respectivas.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder**

**Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que no otorgue concesiones mineras en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que no sea declarada Área Natural Protegida el Municipio de Mazapil, Zacatecas.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas del Gobierno de la Unión, en los términos de la legislación aplicable realicen acciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones mineras y ambientales, en el Municipio de Mazapil, Zacatecas, y en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable, se apliquen las sanciones que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, en los términos de la legislación aplicable realicen acciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones mineras y ambientales, en el Municipio de Mazapil,

Zacatecas, y en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable, se apliquen las sanciones que correspondan.



**ARTÍCULO QUINTO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

M. LEONARDO  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO EN LA Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil  
veintiuno.

**PRESIDENTA**



**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

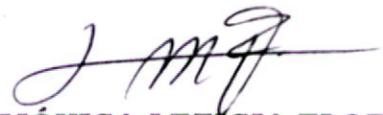
**SECRETARIA**



**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**SECRETARIA**



**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES  
MENDOZA**